

Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor REQUENA ARCAS S.L.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del mencionado artículo 107 pueden presentarse ofertas, con un precio mínimo de:

LOTE ÚNICO: 124.323,47 euros.

Las personas interesadas en su adquisición' deberán personarse en la Oficina del Servicio de Recaudación, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, bajo.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 14 de abril de 2010.

#### BIENES A ENAJENAR

LOTE ÚNICO:

FINCA REGISTRAL NUMERO: 32665

IDENTIFICADOR ÚNICO DE FINCA REGISTRAL:  
52001000322492.

URBANA.- ELEMENTO NÚMERO DOCE.- VIVIENDA TIPO B, sita en la PLANTA SEGUNDA, del edificio en Melilla, al Barrio del Real ; calle Capitán Arenas números cincuenta y cincuenta y dos. Se accede a la misma por escaleras que parten de portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños. Tiene una superficie total construida de NOVENTA METROS CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Cuenta además con una terraza de noventa decímetros cuadrados a la que se accede a través del salón comedor. Linda: frente, pasillo de distribución de la planta, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo A de su planta, derecha, entrando, calle capitán Arenas, izquierda, solar número treinta de la calle Mallorca; y fondo, calle General Vague. Cuota: Nueve enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

INSCRIPCIÓN 1.<sup>a</sup>, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2008, FOLIO: 148, TOMO: 607, LIBRO: 606.

Melilla, 14 de octubre de 2009.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

#### DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA- INTERVENCIÓN

**2638.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXPRESA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 112 de la ley 58/2003 General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifican las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, mediante el presente anuncio, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dara por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

#### PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria o de las deudas serán los siguientes:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente:.